INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OPEN SYSTEMS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2010.

- 1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2010 por la Junta General.
- 2. La Gerencia de OPEN SYSTEMS S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
- 3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 5. En el 2010 ya tiene operaciones generando Ingresos por \$ 482.273 y un resultado neto después de Impuesto a la Renta de \$ 27.051,20.

Su balance general está estructurado así

Activo US\$ 1'381.147
Pasivo US\$ 1'344.096
Patrimonio US\$ 37.051

- 6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se han constatado la existencia de estos.
- 7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.



- 8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista existente
- 9. Es necesario se tenga presente el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Carlos Cueva Comisario Principal

Quito, Abril del 2011

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS

OPERADOR 11